

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDONALD’S” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada “**CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDONALD’S**”. La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción “**CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDonald’s**” y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

DEL RESTAURANTE

Arcos Dorados Costa Rica ADCR S.A, que incluye los siguientes canales: los 72 restaurantes, AutoMac y Food Courts. Esta promoción no aplica para servicio a domicilio (express), ni para plataformas digitales propias o de terceros.

DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDONALD’S” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, durante los días Martes y Miércoles del 26 de julio al 26 de agosto del de 2023 o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DE LA PROMOCIÓN

Todos los Tarjetahabientes de Débito y Crédito del **BANCO** que, los días Martes y Miércoles durante la vigencia de esta promoción, que ordenen el McCombo de BIG MAC a partir de las 11 am y el McCombo de CAFÉ a partir de las 7 am y hasta el cierre de operaciones de los restaurantes, en todos sus 72 restaurantes, en servicios para llevar, AutoMac y Food Courts, recibirán un 40% de descuento en estos combos sobre el precio regular indicado en el menú.

Los precios finales que recibirán los clientes son: Mc Combo Big Mac (incluye: hamburguesa, bebida gaseosa y papas) ₡2.490 colones y Mc Combo de Café (que incluye: 2 pasteles a elegir: piña, manzana o cheesecake y dos cafés pequeños de 8oz, que pueden ser negros o con leche) ₡2.040 colones

RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- No aplica con otras promociones o descuentos.
- No aplica para servicio a domicilio, ni para plataformas digitales propias o de terceros.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDONALD’S” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

- La responsabilidad del Banco culmina con la finalización de la Promoción. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.
- Si el Banco o El Restaurante comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los dos combos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió cualquiera de los dos combos indicados por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO McDONALD’S” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr